No. GS-2023- /SUDIE-DIREC 29.25

Villavicencio, 15 agosto de 2023

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Vía Kirpas-Camino Ganadero
Villavicencio, Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 88-1-10030-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/07/2023**	**Hasta**	**09/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2022-005274-ESECU 04 de agosto de 2022, el señor Coronel RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE., obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subdirectora Mayor PAULA ANDREA GÜIZA CASTELLANOS.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-034315-MEVIL 23 de abril de 2023, el señor Coronel RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE., obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor Subdirector WILMAR PUIN GARCIA.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-063870-MEVIL 29 de junio de 2023, la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA., obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subdirectora Mayor PAULA ANDREA GÜIZA CASTELLANOS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**

1. Comunicación oficial GS-2022-007330-ESECU de asunto informe de supervisión del contrato No 88-1-10030-22 octubre.

2. Comunicación oficial GS-2022-007995-ESECU de asunto informe de supervisión del contrato No 88-1-10030-22 noviembre.

3. Comunicación oficial GS-2023-008740-ESECU de asunto informe de supervisión del contrato No 88-1-10030-22-diciembre.

4. Comunicación oficial GS-2023-000309-ESECU de asunto informe de supervisión del contrato No 88-1-10030-22 enero.

5. Comunicación oficial GS-2023-001118-ESECU de asunto informe de supervisión del contrato No 88-1-10030-22 febrero.

6. Comunicación oficial GS-2023-001828-ESECU de asunto informe de supervisión del contrato No 88-1-10030-22 marzo.

7. Comunicación oficial GS-2023-002999-ESECU de asunto informe de supervisión del contrato No 88-1-10030-22 abril.

8. Comunicación oficial GS-2023-003159-ESECU de asunto informe de supervisión del contrato No 88-1-10030-22 mayo

9. Comunicación oficial GS-2023-003824-ESECU de asunto informe de supervisión del contrato No 88-1-1003022 Junio

10. Comunicación oficial GS-2023-004512-ESECU de asunto informe de supervisión del contrato No 88-1-10030-22 Julio

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-1-10030-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.
Contratista	GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S
Representante legal	JOSÉ ENRIQUE DUARTE PABÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 72.759.456.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra (aumento IPC)	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	$ 72.759.456.00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/09/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	09/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)	NO APLICA

adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el Acta de Inicio No. 037 del 09/09/2022, que trata de la entrega del local para el funcionamiento del servicio de restaurante para estudiantes y auxiliares de policía de la Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García al señor Carlos Enrique Duarte Parada identificado con cédula de ciudadanía No. 13.723.744 de Bucaramanga, Administrador de Gastronomía Capital S.A.S en la ciudad de Villavicencio, por inicio del contrato de arrendamiento PN MEVIL CD 043 2022 No. 88-1-10033-22 celebrado entre la Policía Metropolitana de Villavicencio y la sociedad comercial GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S Nit: 900.939572-7, representada legalmente por el señor José Enrique Duarte Pabón identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.144.059 de Bogotá, cuyo objeto es el arrendamiento de un local para el funcionamiento del servicio de restaurante para estudiantes y auxiliares de policía de la Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con lo establecido en el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con lo establecido en el objeto contractual.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con lo establecido en el objeto contractual.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), las prestaciones sociales de todo el personal que se emplee en la prestación del servicio.	SI	El contratista entrego constancia, No 25653389 del certificado de aporte parafiscales de fecha 04/08/2023. Planilla No. 900939572-7 de fecha 04/07/2023
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista constituyo la póliza No. 390-74-994000012019

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
8. Cumplir con todas y cada una de las exigencias técnicas descritas en el Anexo 2 del contrato; según lo estipulado en el objeto del contrato.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista debe cumplir con la normatividad en el manejo y aplicación de las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
10. Cualquier infracción por omisión de la normatividad ambiental antes, durante y al finalizar el objeto del contrato será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio a realizar, de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Brindar soluciones prontas sobre situaciones que ameriten el cambio del personal ofrecido para la atención del servicio de restaurante.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
13. Restituir a la Policía Metropolitana de Villavicencio, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
14. Se compromete a destinar este inmueble exclusivamente para el servicio de restaurante.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
15. Cumplir con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio de restaurante, en la forma en que se describe en el anexo técnico.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

16. Se compromete a cumplir las obligaciones laborales y del código sustantivo del trabajo, para el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario en cuanto salario prestaciones sociales afiliación al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y demás obligaciones derivadas de la relación laboral.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
17. Se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y condiciones óptimas de salubridad las instalaciones, al igual que los elementos, equipos y utensilios utilizados en el manejo de los alimentos.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
18. Se compromete a que el personal que labore en el restaurante esté debidamente uniformado como se menciona en las especificaciones técnicas, así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet) para la identificación a la entrada de las instalaciones.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
19. El arrendatario se compromete a cumplir todas las normas de higiene, seguridad industrial y comercial, establecidos, articulo 567 de la ley 9 de 1979.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
20. Observar todas las disposiciones de seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o vida de sus trabajadores y usuarios en general. (El oferente deberá entregar al supervisor al inicio del contrato, la Matriz de peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades, según guía técnica colombiana 45).	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
21. Al inicio del contrato hacer entrega al supervisor del contrato el certificado de manipulación de alimentos, con los respectivos los exámenes médicos y de laboratorio del personal ofrecido para la prestación del servicio de y restaurante.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
22. Cualquier accidente, lesión y/o fallecimiento de un empleado del contratista, correrá bajo la responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
23. Los alimentos y productos utilizados en la preparación de la alimentación deben ser elaborados con ingredientes de óptima calidad e higiene con sus respectivos registros sanitarios y fecha de vencimiento visible, de igual manera transportada de forma higiénica y adecuada.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

24. El arrendatario deberá dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, realizar la calibración por un laboratorio certificado con una fecha de expedición no mayor a 8 días, de los medidores ubicados e instalados en el local objeto de arrendamiento para el servicio de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, debiendo realizar igualmente con el técnico idóneo la instalación del medidor. En el evento que el medidor instalado se encuentre averiado y no pueda realizar la calibración el arrendatario instalara un nuevo medidor debidamente calibrado. El supervisor del contrato, en asocio con el arrendatario y el profesional respectivo, tomara la lectura del contador una vez instalado con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de cada kilovatio.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
25. Debe enviar copia mensual al supervisor del contrato de la certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con el respectivo recibo de pago.	SI	
26. El arrendatario no podrá ceder ni subarrendar el inmueble o área objeto del presente contrato.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
27. El arrendatario está obligado de conformidad con la ley a efectuar todas las reparaciones locativas a que haya lugar. No podrá el arrendatario efectuar en el inmueble mejoras y reparaciones que no tengan el carácter de locativas, sin permiso previo y escrito del arrendador, de tal forma que de efectuarse no se realizará reintegro alguno por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio. El arrendatario en este caso se obliga a entregar el inmueble en el mismo estado que lo recibió. No podrá alegar derecho de retención por concepto de mejoras ni reclamar el arrendador indemnización.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
28. Se compromete a restituir el inmueble a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibe, debiendo realizar las reparaciones en caso de que sean necesarias.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
29. EL ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NIT. 900.486.513-7, el canon mensual en forma ANTICIPADA pagadero dentro de los cinco (5) primeros hábiles siguientes al inicio del contrato, en la cuenta de corriente del banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA S.A, No. 854-000155, código Nº 10, cuenta DTN Policía Nacional, Fondos Especiales Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	Consignación No. 854000155

30. Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento y servicios públicos (energía), deberá entregar copia del recibo de pago de los mismos al supervisor de contrato, No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
31. No se permitirá la prestación de servicio de restaurante, por parte de niños, niñas y adolescentes. 32. Mantener una lista de precios en lugar visible de cada uno de los productos a ofrecer.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
33. El contratista se compromete a que todas las mejoras que realice sobre el inmueble objeto de arrendamiento deberán tener autorización por parte del supervisor del contrato, los cuales se llevaran a cabo bajo la responsabilidad del contratista, quien asumirá todos sus costos, por consiguiente, la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá valor alguno por las mejoras realizadas al inmueble.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
34. Prohibición al expendio de bebidas embriagantes y sustancias que causen dependencia: Queda explícita la prohibición para vender bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas, estupefacientes o psicotrópicas, cigarrillo o cualquier otra que cause dependencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
35. Acatar las sugerencias y recomendaciones que el Supervisor del Contrato señale, producto de los resultados de encuestas de satisfacción del cliente, buzón de sugerencias, recomendaciones verbales de los usuarios del servicio y todas aquellas que se deriven de las actividades de medición de la satisfacción del cliente y que conlleven a la realización de acciones preventivas o correctivas para la mejora. 36. Cumplir con las disposiciones previstas en la ley 1801 de 2016.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
36. Las demás que en materia comercial o civil le sean aplicables.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El arrendatario se compromete a suministrar un menú básico de desayuno, almuerzo y comida como mínimo la siguiente tabla nutricional: **DESAYUNO** • *Bebida caliente con leche 90 ml o refresco o bebida 350 ml.* • *Alimento proteico 50 grs.*	SI	El contratista se encuentra cumpliendo hasta el momento.

• *Cereal o sustituto 120 grs.* • *Derivados de la leche 5.5 grs.* • *Aceites y grasas 4 grs.* • *Fruta 80 grs.* ***ALMUERZO Y CENA*** • *Sopa, 250 cm3.* • *Carne o sustituto 100 grs.* • *Cereal 120 grs.* • *Tubérculo y plátanos 100 grs.* • *Leguminosas 35 grs.* • *Verduras 70 grs.* • *Azucares y dulces 35 grs.* • *Aceites y grasas 18 grs.* • *Condimentos 10 grs.* • *Cebollas 20 grs.* ***Aporte Nutricional:*** • *Carbohidratos: 1667calorias.* • *Proteínas: 3650 Calorías.* • *Grasas:683 Calorías.*		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta que el contrato No. 88-1-10030-22 dio inicio a partir del 09/09/2022, un total de 08 días del mes de septiembre fueron facturados al contratista y se efectuaron los pagos requeridos por concepto de arriendo y servicios públicos del periodo del 01/09/2022 al 08/09/2022. En el presente informe de supervisión se adjuntan los soportes de los pagos efectuados.

Es de anotar que el canon de arrendamiento es $ 6.063.288 y este mes de agosto se realiza una adicción de 8 pesos para un total de $6.063.296, toda vez que no fueron pagados por parte del arrendatario a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO. En el presente informe de supervisión se adjuntan los soportes del pago efectuado con los $ 8 pesos.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 153 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 212 días calendario para que finalice el plazo de ejecución, para un total de 365 días calendario.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NIT. 900.486.513-7, el canon mensual en forma ANTICIPADA pagadero dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, en la cuenta corriente del banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA S.A, No. 854-000155, código Nº 10, cuenta DTN Policía Nacional, Fondos Especiales Policía Metropolitana de Villavicencio.

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo de pago del mismo al supervisor del contrato; no obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

- PROCESO PARA CONSIGNAR LO CONCERNIENTES A PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO Y SANCIONES POR CONTRATOS

Para efectuar pagos por concepto de canon de arrendamiento, se debe efectuar el pago a la cuenta corriente No. 854000155 del Banco ***BBVA COLOMBIA*** denominada - DTN FONDOS ESPECIALES MEVIL, código del ingreso 13 CONVENIO No. 32636. Debiendo enviar el soporte del pago a esta oficina para la generación de la respectiva factura electrónica.

Es de indicar que los documentos generados, serán enviados directamente por el SIIF NACION II (aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público), al contratista.

- PROCESO PARA CONSIGNAR LO CONCERNIENTE A SERVICIOS PÚBLICOS

Dando cumplimiento a los lineamientos del nivel central, el valor de servicios públicos liquidado debe ser consignado sin orden de consignación factura de venta, a la cuenta corriente No. 854000130 del Banco BBVA COLOMBIA denominada – DTN GASTOS GENERALES MEVIL CONVENIO No. 32638 y se solicita al señor contratista consignar el valor notificado por el supervisor del contrato mediante comunicado oficial a la cuenta indicada y enviar copia del documento soporte tanto al supervisor como a Tesorería para dar ingreso contablemente a los recursos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 72.759.456.00	100%
Valor total de las entregas	$ 72.759.456.00	100%
Valor total facturado	$ 72.759.456.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 72.759.456.00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	$6.063.288	g	$6.063.288	854000155	$6.063.288	$0	8323

3.2 **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables)***

NO APLICA

4. **RECOMENDACIONES**

No aplica.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **PAULA ANDREA GÜIZA CASTELLANOS**
Subdirectora Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 88-1-10030-22
Correo electrónico: esecu.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 3203002107

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900939572-7	GASTRONOMIA CAPITAL SAS	CRA 4 80 A 17 T1 302	3144716943	info@gastronominacapitel.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E		69861226	$5,706,900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	4.900	0		0		0	0	0	0	4.900	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	486.300	0		0		0	0	0	0	486.300	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	527.800	0		0		0	0	0	0	527.800	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	290.000	0		0		0	0	0	0	290.000	2
ESSC24	EPS-S Coossalud	900226715-3	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	742.400	0	0	0	0	0	0		742.400	4
230301	Porvenir	800224808-6	1.868.400	0	0	0	0	0	0		1.868.400	12
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	830011153-6	92.100				92.100	0	0	92.100			921	92.100	17

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	232.000	0	0	232.000	5
CCF34	Cofrem	892000146-3	467.200	0	0	467.200	12

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900939572-7	GASTRONOMIA CAPITAL SAS		CRA 4 80 A 17 T1 302	3144716943	info@gastronominacapital.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E		69861228	$5,706,900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
210,400	0	0	210,400	11
ICBF				
315,600	0	0	315,600	11
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	1,593,200	1,593,200
Pensión	3	2,798,400	2,798,400
Riesgos Laborales	1	92,100	92,100
CCF	2	699,200	699,200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	315,600	315,600
MEN	0	0	0
SENA	1	210,400	210,400
TOTALES	16	5,706,900	5,706,900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900939572-7	GASTRONOMIA CAPITAL SAS		CRA 4 80 A 17 T1 302	3144716943	info@gastronominacapitel.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E		69861228	$5,706,900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cobro exterior | Enviado | IGE | RET | TDE | TAE | TUE | IAE | VCE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aport MEN |
| 1 | CC | 91518129 | TIRADO ORTIZ ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,160,000 | 46,400 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF24 | 1,160,000 | 46,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1023958589 | TIRADO ORTIZ LINDERNAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 1,160,000 | 46,400 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF34 | 1,160,000 | 46,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1024510308 | CRUZ TORRES RONALD STIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,160,000 | 46,400 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF24 | 1,160,000 | 46,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1073159970 | RODRIGUEZ RIVERA MIGUEL ANGEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,160,000 | 46,400 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF24 | 1,160,000 | 46,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1100482506 | GALEANO TAVERA PAULA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1,160,000 | 46,400 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF24 | 1,160,000 | 46,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 29203789 | ARIZA CRUZ ROSA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1,160,000 | 46,400 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF24 | 1,160,000 | 46,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1120473935 | BARBOSA GUZMAN RUBERLEY | 1 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 38,667 | 6,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | CCFC55 | 38,667 | 4,600 | 14-23 | 38,667 | 1 | 300 | CCF34 | 38,667 | 1,600 | 38,667 | 800 | 1,200 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1128328215 | GARIZADO RODRIGUEZ RAFAEL ENRIQUE | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,160,000 | 145,000 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF34 | 1,160,000 | 46,400 | 1,160,000 | 23,200 | 34,800 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 46547165 | CASTRO VELASQUEZ NOHORA AZUCENA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 1,160,000 | 145,000 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF34 | 1,160,000 | 46,400 | 1,160,000 | 23,200 | 34,800 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 5813780 | MACHADO DIAZ HERNANDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1,160,000 | 145,000 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF34 | 1,160,000 | 46,400 | 1,160,000 | 23,200 | 34,800 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1120378732 | VARGAS RUBIANO ANDREA | 1 | 0 | | | N | x | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 1,160,000 | 145,000 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF34 | 1,160,000 | 46,400 | 1,160,000 | 23,200 | 34,800 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1098691022 | ALZATE CASTILLO CRISTIAN FELIPE | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1,160,000 | 145,000 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF34 | 1,160,000 | 46,400 | 1,160,000 | 23,200 | 34,800 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1098667912 | CALDERON MOLINA YESID SEBASTIAN | 1 | 0 | | | N | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 38,667 | 6,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 38,667 | 4,600 | 14-23 | 38,667 | 1 | 300 | CCF34 | 38,667 | 1,600 | 38,667 | 800 | 1,200 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1120560827 | CALDERON RUBIANO LINA MARCELA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1,160,000 | 145,000 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF34 | 1,160,000 | 46,400 | 1,160,000 | 23,200 | 34,800 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 40356831 | GARCIA FAJARDO MARTHA YANNET | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1,160,000 | 145,000 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF34 | 1,160,000 | 46,400 | 1,160,000 | 23,200 | 34,800 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1005799114 | LOPEZ MEDINA PAULA MARCELA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,160,000 | 145,000 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF34 | 1,160,000 | 46,400 | 1,160,000 | 23,200 | 34,800 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1118665509 | FUENTES COMBITA NEIRA EDITH | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,160,000 | 185,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,160,000 | 145,000 | 14-23 | 1,160,000 | 1 | 6,100 | CCF34 | 1,160,000 | 46,400 | 1,160,000 | 23,200 | 34,800 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ORDEN DE CONSIGNACIÓN
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECHA	05/08/2023	**ESTADO**	Creado
NUMERO ORDEN DE CONSIGNACION	8323	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	**NIT /CC**	900486513
DEPARTAMENTO	META	**CIUDAD / MUNICIPIO**	VILLAVICENCIO
DIRECCION	Carrera 21 Sur Vía Kirpas – Camino Ganadero	**EMAIL**	mevil.gutes@policia.gov.co
TELEFONO	3103316500		

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GASTRONOMIA CAPITAL SAS	**NIT /CC**	900939572
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.	**CIUDAD / MUNICIPIO**	BOGOTA D.C.
DIRECCION	CL 22 A 19 A 60	**EMAIL**	isapar11@gmail.com
TELEFONO	3208537613,6225674		

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
2-9-6-9 RESTAURANTE	Pago contrato de arrendamiento No 88-1-10030-22 - Restaurante ESECU.	1,00	5.095.206,00	19,00	968.090,00	6.063.296,00

NOTAS		
Consignar a la cuenta corriente No. 854000155 Banco BBVA Colombia a bajo numero de cedula del titular o NIT de persona juridica. No se aceptan transferencias electrónicas.	**VALOR BRUTO**	5.095.206,00
	DESCUENTOS	0,00
	SUBTOTAL	5.095.206,00
	IVA	968.090,00
	IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
	VALOR TOTAL DE VENTA	6.063.296,00

SON:SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE

Responsable

IT DIANA PAOLA SUAREZ SIERRA

Analista de Tesoreria

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: GASTRONOMIA CAPITAL
NIT: 900939572
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ArriendoESECU08Jul23
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 03100002639

Fecha: 09-08-2023 **Hora:** 15:34:28
Fecha de Generación: 09-08-2023

Fecha de envío del pago: 08-08-2023
Fecha para Procesar el pago: 08-08-2023

Impreso por: SergioDuarte22

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,063,296.00	**Valor Registros Procesados:** $6,063,296.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓ
00000000854000155	Corriente	900486513	FONDOS ESPECIALES	6,063,296.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	08-08-2023

Villavicencio, 09-08-2023

Señores
GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S
Arrendatario

Asunto: notificación pago servicio público energía del mes Julio de 2023 a el mes de Agosto 2023.

Teniendo en cuenta el contrato N° 88-1-10030-22, cuyo objeto es el arrendamiento de un local para el funcionamiento del servicio de restaurante para estudiantes y auxiliares de policía de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, me permito informar al arrendatario, que el consumo de energía entre el 9 de Julio de 2023 al 9 de Agosto de 2023, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro, favor cancelar dentro de los cinco días hábiles posterior de la notificación.

SERVICIO	VALOR A PAGAR
ENERGÍA	$ 1.608.800,00

El valor para cancelar es de un millón seiscientos ocho mil ochocientos pesos M/cte. ($ 1.752.900,00), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente N.° 854000130 Banco BBVA, DTN GASTOS GENERALES MEVIL, Fondos Especiales Policía Metropolitana de Villavicencio.

Atentamente,

Mayor **PAULA ANDREA GÜIZA CASTELLANOS**
Supervisora Contrato N° 88-1-10030-22

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

LECTURA CONTADOR DE ENERGIA

09 de Agosto de 2023

LUGAR	PERIODO FACTURADO	NUMERO DEL CONTADOR	FACTURA INTERNA	FECHA DE LECTURA	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA	VALOR EN UN KILOVATIO	TOTAL	APROXIMACIÓN
COMEDOR ESCUELA	09 de Julio de 2023 al 09 de Agosto de 2023	16361731	11	9/08/2023	140626	143302	2.676	627,15	$ 1.608.784,00	$ 1.608.800,00

Mayor PAULA ANDREA GüIZA CASTELLANOS

Supervisor Contrato N° 88-1-10030-22

g

Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda - Villavicencio

Celular 3208007408

esecu.jefad@policia.gov.co

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: SF16 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20230811

OFIC: 0034 — 32638 MEVIL-SERV. PUBLICOS — CONVENIO: 0032638

USER: T010600 — CUENTA : 0013-0854-0100000130 — HORA : 09:35

REFERENCIA NO. 1	0900939572	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2	GASTRONOMIA CAPITAL	
REFERENCIA NO. 3	173	
REFERENCIA NO. 4	3102535463	
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
DESCRIPCION :	000000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000001420	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 1,608,800.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 1,608,800.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

David Pico.

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F

Villavicencio, 09-08-2023

Señores
GASTRONOMÍA CAPITAL S.A.S
Arrendatario

Asunto: notificación pago servicio público acueducto y alcantarillado del mes de Julio 2023 al mes de Agosto 2023.

Teniendo en cuenta el contrato N° 88-1-10030-22, cuyo objeto es el arrendamiento de un local para el funcionamiento del servicio de restaurante para estudiantes y auxiliares de policía de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, me permito informar al arrendatario, que el consumo de acueducto y alcantarillado entre el 9 de Julio de 2023 al 9 de Agosto de 2023, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro, favor cancelar dentro de los cinco días hábiles posterior de la notificación.

SERVICIO	VALOR
ACUEDUCTO	$ 459.584,00
ALCANTARILLADO	$ 416.665,00
TOTAL	**$ 876.265,00**

El valor para cancelar es de ochocientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos M/cte. **($ 876.265,00)**, el cual debe ser consignado en la cuenta corriente N.° 854000130 Banco BBVA, DTN GASTOS GENERALES MEVIL, Fondos Especiales Policía Metropolitana de Villavicencio.

Atentamente

Mayor **PAULA ANDREA GÜIZA CASTELLANOS**
Supervisora Contrato N° 88-1-10030-22

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

LECTURA MEDIDOR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

09 de Agosto de 2023

LUGAR	PERIODO FACTURADO	NUMERO DEL MEDIDOR	FACTURA INTERNA	FECHA DE LECTURA	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA	DECRIPCION	VALOR EN M3	TOTAL	APROXIMACIÓN
COMEDOR ESCUELA	09 de Julio de 2023 al 09 de Agosto de 2023	17049838	11	9/08/2023	3652	3819	167	ACUEDUCTO	2752,00	$ 459.584,00	$ 404.860,00
								ALCANTARILLADO	2495,00	$ 416.665,00	$ 365.971,00
											$ 876.265,00

Mayor PAULA ANDREA GüIZA CASTELLANOS
Supervisor Contrato N° 88-1-10030-22

Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda - Villavicencio
Celular 3208007408
esecu.jefad@policia.gov.co

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: SF16 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20230811

OFIC: 0034 — 32638 MEVIL-SERV. PUBLICOS — CONVENIO: 0032638

USER: T010600 — CUENTA : 0013-0854-0100000130 — HORA : 09:36

REFERENCIA NO. 1 0900939572 — PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2 GASTRONOMIA CAPITAL

REFERENCIA NO. 3 173

REFERENCIA NO. 4 3102535463

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 000000000000000000000000 — PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: 000001421

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 876,265.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 876,265.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F

GASTRONOMÍA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo JOSE ENRIQUE DUARTE PABÓN identificado con No. 19.144.059 De Bogotá, actuando como Representante Legal de GASTRONOMÍA CAPITAL SAS, identificada con NIT 900939572-7, certifico que la empresa que represento se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 08 días del mes de agosto del año 2023, en Bogotá.



JOSE ENRIQUE DUARTE PABÓN
Representante Legal
GASTRONOMIA CAPITAL SAS
NIT. 900939572-7

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

281964-T



JOSE DANILO
AYA PEÑA
C.C. 1104774020
RES. INSCRIPCION 1240 DEL 29/06/2021
FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

304443 316469

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57-1) 346 4700 o dirigirse a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 201 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

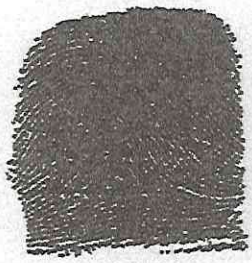
NUMERO 1.104.774.020
AYA PEÑA

APELLIDOS
JOSE DANILO

NOMBRES



FIRMA



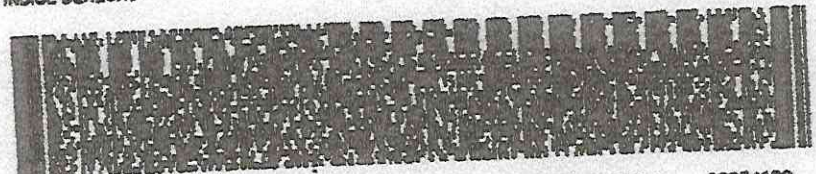
FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1993
VILLARRICA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-JUN-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



0027360208A 1 36854128

Comprobante

de pago en línea

COMPENSAR-OI

Pago realizado por: sergio andres duarte pabon

Nro. de recibo: 69861228

Descripción del pago: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Identificación del contribuyente: 10.0.66.253

Concepto: NIT

Razón Social: 900939572

Fecha y hora de la transacción: Viernes 4 de Agosto de 2023 02:30:40 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 5,706,900.00

Cuenta: *******2639

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com